



**Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2021-00000090**

**Ing. Carlos Echeverría Esteves**  
**DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante Resolución No. 94.1.5.2.1129 de 27 de mayo de 1994 se autorizó el funcionamiento de la compañía PICAVAL CASA DE VALORES S.A., la misma que se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores, bajo el No. 94.1.6.CV.001 de 02 de junio de 1994;

**QUE**, la compañía Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima, a través del señor Jeffry Illingworth en calidad de Gerente General, certifica que el señor José Eduardo Suárez Carpio, portador de la cédula de ciudadanía No. 010544400-4, ha cumplido los requisitos legales exigidos, ha sido pre calificado como Operador de Valores, autorizado por la Bolsa de Valores de Quito, para actuar en representación de la compañía PICAVAL CASA DE VALORES S.A.;

**QUE**, la compañía PICAVAL CASA DE VALORES S.A., a través de la señora María del Carmen Astudillo, en su calidad de Gerente General solicita la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, del señor José Eduardo Suárez Carpio, portador de la cédula de ciudadanía No. 010544400-4, para actuar como operador de valores en representación de la compañía PICAVAL CASA DE VALORES S.A., en las compañías Bolsa de Valores de Quito como en la Bolsa de Valores de Guayaquil;

**QUE**, el numeral 4, del artículo 18, de la Ley de Mercado de Valores, incorporada como Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con el artículo 1 Capítulo VI, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro II, establecen como requisito previo para participar en el mercado de valores, que los operadores deben inscribirse en el Catastro Público del Mercado de Valores;

**QUE**, la unidad de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.2021.005 de 6 de enero de 2021, ha emitido Pronunciamiento Favorable para proceder con la correspondiente inscripción, una vez que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales antes citadas;

**En** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-13003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; No. SCVS-NAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017; y, No. ADM-2019-046 de 27 de septiembre de 2019.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER** que en el Catastro Público del Mercado de Valores se inscriba al señor José Eduardo Suárez Carpio, portador de la cédula de ciudadanía No. 010544400-4, para actuar en las compañías Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, como Operador de Valores en representación de la compañía PICAVAL CASA DE VALORES S.A.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que se notifique a la compañía PICAVAL CASA DE VALORES S.A. con la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que se publique la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que el representante legal de la compañía PICAVAL CASA DE VALORES S.A. publique esta resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** que se remita copia de la presente resolución a las compañías Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines consiguientes.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.** - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, **a 6 de enero de 2021.**

**ING. CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES**

SAC/SL/FJ

Tramite No. 1585-0041-21

Exp.: